



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 036 - 2023 - GDSYE - MDI

Imperial, 10 de noviembre del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2295-2023, de fecha 27 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. JAVIER MOISES QUISPE QUIROZ, Presidente de la Asociación denominada: ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL” del Distrito de Imperial Cañete, jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la inscripción RUOS, reconocimiento de la organización social y reconocimiento de la junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el II del título autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuración actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444; y

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante artículo 113 numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos de Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal,

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDI, de fecha 29 de setiembre del 2021, "Actualizan y Modernizan el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)" para la Participación Vecinal en el Distrito de Imperial; y su modificación ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2295-2023**, de fecha 27 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. JAVIER MOISES QUISPE QUIROZ, Presidente de la "ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL", jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, solicita Inscripción y Reconocimiento de Junta Directiva, para lo cual se adjunta documentos sustentatorios, según a los requisitos establecidos en el Artículo 19° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI**.

Que, mediante **INFORME N° 736-2023-GDSyE-MDI**, de fecha 20 de octubre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico en atención al Informe N° 126-2023-SG-PVCP-GDSYE/MDI, remite los actuados (138 folios) a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

Que, mediante **PROVEÍDO N° 5090-2023-GM-MDI**, de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal al respecto.

Que, mediante **INFORME N° 833-2023-OAJ-MDI**, de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta **VÍABLE** aprobar mediante resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Actualización en el RUOS, y el reconocimiento de la Organización social y su nueva junta directiva denominada: **“ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL”** “distrito de Imperial- Provincia de Cañete, jurisdicción, presentada por el Sr. JOEL ANGEL RICSE MANRIQUE con DNI N°76645430, presidente de la junta directiva, precisándose que el RECONOCIMIENTO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER SOCIAL, EN CONSECUENCIA NO OTORGAR PERSONERÍA JURÍDICA, DERECHO DE PROPIEDAD, NI POSESIÓN SOBRE EL TERRENO O PREDIOS QUE OCUPAN LA ORGANIZACIÓN, ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2022-MDI.

Que, mediante **PROVEÍDO N°5193-2023-GM-MDI**, de fecha 25 de octubre del 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a esta Gerencia para la emisión del Actos Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis y revisión de lo actuado, es factible otorgar el reconocimiento de la Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sociales; a fin de que puedan ejercer el derecho de participación ciudadana a través de mecanismos previstos en la Constitución Política y las leyes de la materia; este acto administrativo, es únicamente de **CARÁCTER SOCIAL**, en consecuencia no otorga personería jurídica, no dispone el reconocimiento de propiedad, Posesión u otro derecho de naturaleza real sobre el bien inmueble que viene ocupando la organización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Desarrollo Social y Económico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ACTUALIZAR EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S) y RECONOCER a la organización denominada “ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL” DISTRITO DE IMPERIAL- PROVINCIA DE CAÑETE.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la junta directiva de la Organización denominada “ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL” – IMPERIAL/CAÑETE, cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JAVIER MOISES QUISPE QUIROZ	15451393
VICE PRESIDENTE	WINKER TAPULLIMA CAPCHA	45716585
SECRETARIO	ROSA GLADYS TENORIO ALBITES	32964013
TESORERO	ROSALINDA FLORIADA FLORES ORE	15430222
FISCAL I	LORENZO VIDARTE ALVARADO	45901336
FISCAL II	MERCEDES CARDENAS VALENCIA	15429593
FISCAL III	JESUS SAAVEDRA HUANCA	45384153

ARTICULO TERCERO. –La vigencia de la junta Directiva reconocida en el articulo segundo, tendrá un periodo de (02) años, desde el 10 de mayo del 2023 al 09 de mayo del 2025.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al representante de la Junta Directiva de la Organización Social denominada: **“ORGANIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE POBLADORES NUEVO SAN JOSE DE CENTRO POBLADO MENOR CERRO ALEGRE DE IMPERIAL”** DISTRITO DE IMPERIAL- PROVINCIA DE CAÑETE, Jurisdicción del Distrito de Imperial – Cañete y a las demás áreas orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

*Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete*

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados el cumplimiento de la Presente Resolución, conforme a las normas establecidas.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES PACHAS DE LA CRUZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio. N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com